

ANEXO 1
GUÍA PARA PRESENTAR LOS REQUISITOS DEL CARTEL

La presente guía es de uso obligatorio para presentar la oferta.

El oferente deberá:

1. Completar la columna «Manifestación» indicando **únicamente**: «Entendemos, aceptamos y cumplimos», (si aplica).
2. Adjuntar a su oferta los documentos solicitados en cada punto del cartel y anotar en la columna «Número de folio», la(s) página(s) en la(s) que se encuentra la documentación solicitada.
3. Presentar el presente como **parte de su oferta, foliado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.**

Punto	Punto del cartel/Descripción	Manifestación	Documentación adjunta/Número de folio
CONDICIONES GENERALES			
1.16	La oferta en dispositivo USB, deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, ubicada en Zapote, San José, 125 metros al noreste de la Casa Presidencial, a más tardar a la hora señalada para la recepción de las ofertas, rotulado.		
1.17	Las ofertas deben ser presentadas en idioma español y deben venir firmadas digitalmente (certificado digital valido emitido por el Banco Central de Costa Rica, vigente) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica en cuanto a precios, características y entregas e igualmente deben entregarse firmados.		
1.18	Las ofertas deben presentarse en un solo archivo, en formato digital (Portable Document Format - PDF), foliado de forma consecutiva en la parte superior derecha de cada página y en dispositivo de almacenamiento masivo a elección del oferente, siempre que sea en interfaz USB 2.0 o superior y firmada digitalmente. Los archivos con firma digital que, para mantener la validez del certificado digital requieran ser aportados en archivo individual, deberán presentarse en una carpeta separada de la oferta en la cual se consigne el nombre del archivo con igual número de folio del que aparece en la oferta.		
1.21	Todo participante deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección de correo electrónico en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este procedimiento, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el formulario 2 que forma parte de este cartel.		
CONDICIONES LEGALES			
6.1	Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas nacionales en forma individual o en consorcio (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada y demuestren su aptitud técnica, legal y financiera para el logro del objeto contractual bajo los requerimientos establecidos en este cartel. Las ofertas en consorcio se presentarán con el compromiso de los participantes de ser solidariamente responsables por el cumplimiento de la oferta y los términos del cartel.		
6.2	Todas las empresas participantes, así como subcontratistas (en caso de que proceda), deberán aportar una certificación notarial de capital social (con vista en el R.N.) y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas, y una certificación de personería digital emitida por el R.N, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.3	Podrán contratar con CORBANA las personas jurídicas en forma individual o en consorcio y subcontratistas, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el capítulo V referente al régimen de prohibiciones de la Ley General de Contratación Pública, así como en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25, párrafo final. Todos los oferentes y subcontratistas deberán presentar una declaración jurada con firma digital o en su defecto con firma autenticada por abogado en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones. En caso de oferta en consorcio, este requisito deberá ser presentado por todas las empresas participantes e incluyendo a los subcontratistas.		

6.4	El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con no más de quince (15) días naturales de emitida al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.		
6.5	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán presentar una certificación emitida por el I.N.S, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta. La póliza deberá estar vigente y ser acorde a la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago no sustituye la certificación de póliza que extiende el I.N.S.		
6.6	El oferente, así como los subcontratistas (en caso de que proceda) deberá indicar expresamente en su oferta que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.		
6.7	El oferente deberá presentar el listado de subcontrataciones y arrendamientos en caso de que corresponda, indicando en cada caso el porcentaje que representa la subcontratación respecto del precio ofertado.		
6.8	El oferente deberá indicar los nombres de todas personas físicas o jurídicas con las cuales se subcontratará, incluyendo su porcentaje de participación en el proyecto (que no podrá ser mayor o igual al 50%) y se aportará una certificación de los titulares del capital social y de los representantes legales de aquellas, en caso de que sean personas jurídicas. En caso de no haber subcontratistas, el oferente deberá indicarlo expresamente en su oferta.		
VIGENCIA DE LAS OFERTAS			
7	El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener COMO MÍNIMO NOVENTA (90) DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado.		
OFERTAS EN CONSORCIO			
8.1	Los participantes que formen parte del acuerdo consorcial deberán presentar la información solicitada en los puntos 6.4 y 6.5 de este cartel.		
8.2	En caso de ofertas en consorcio, se deberá presentar el acuerdo consorcial (copia certificada notarial salvo que este se suscriba con firma digital), y deberá contener al menos lo siguiente:		
a.	Certificaciones de las personerías jurídicas de las empresas que van a participar en los términos solicitados en el punto 6.2 de este cartel.		
b.	Designación de los representantes (no más de dos), con poder suficiente para actuar en nombre del consorcio durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago.		
c.	Correo electrónico para recibir notificaciones.		
d.	Detalle de los aportes de cada una de las empresas participantes, sean recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumiría en fase de ejecución contractual. Estos aportes deberán cuantificarse y expresarse adicionalmente, en los casos en que aplique, en forma porcentual. Los oferentes entienden y aceptan que, respecto de CORBANA, son obligados solidarios y esto deberá hacerse constar en la oferta.		
e.	El plazo del acuerdo consorcial, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y eventuales prórrogas.		
f.	El acuerdo de consorcio deberá ser suscrito por los representantes legales de las sociedades o bien por aquella persona a la que el consorcio haya designado como representante con los poderes correspondientes. En caso de que el documento se firme con firma digital, no será requerida la autenticación de estas firmas por abogado.		
g.	El acuerdo deberá contener el compromiso incondicional de todas las empresas participantes en el cual acepten la responsabilidad solidaria tanto para la ejecución de las obras como para el cumplimiento de las condiciones establecidas en el cartel.		

h.	El acuerdo deberá identificar de manera clara las obligaciones y responsabilidades de cada parte.		
i.	El acuerdo deberá indicar expresamente a cuál de las empresas en consorcio debe girarse el pago, entidad bancaria y número de cuenta.		
j.	En caso de actuar con un poder especial proveniente del extranjero, este deberá venir debidamente apostillado desde el lugar de origen, lo mismo que para cualquier otro documento (constitución de la empresa, protocolización de actas, etc.) que esté relacionado con el Consorcio, o empresa extranjera que sea parte del Consorcio.		
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE DEBE APORTAR			
9.1	La oferta deberá contener un compromiso expreso del oferente y los subcontratistas, respecto de trabajar en el sector de interés durante cualquier condición climática, siempre que no esté en riesgo la integridad de sus trabajadores, los equipos, maquinaria y herramientas.		
9.2	El oferente deberá aportar certificaciones del C.F.I.A. en las cuales se acredite que los profesionales en ingeniería se encuentran al día en el pago de sus obligaciones gremiales, que están habilitados para el ejercicio liberal de su profesión y que no han sido sancionados disciplinariamente y si lo han estado deberá indicarse en qué periodos, con un detalle del motivo que provocó dicha suspensión o medida disciplinaria.		
9.3	El oferente deberá presentar la memoria descriptiva de la metodología de trabajo que contenga al menos una reseña de las actividades, etapas que comprende el proyecto y productos esperados de cada una de éstas, así como un plan de gestión de riesgos.		
9.4	El oferente deberá presentar en su oferta, un apartado en el que se detalle todos los permisos, licencias y documentos de viabilidad que requiere el proyecto para su ejecución, así como las etapas y pasos de cada una, que se requiera, incluyendo el detalle de la institución o ente estatal que tramita la solicitud correspondiente.		
9.5	En el caso que el oferente sea una persona jurídica extranjera deberá indicar que cuenta con un representante y sucursal abierta en Costa Rica.		
9.6	El oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla en la que se indique que cuenta con el personal capacitado y equipo para ejecutar las labores necesarias para cumplir con el objeto contractual. Esta declaración jurada deberá tener la firma del declarante, autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación de esta.		
PRECIO			
11.1	El precio ofertado será obligatorio por cada partida solicitada con precios unitarios y totales, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado. Todos los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables y deberán reportarse con una precisión de dos (2) decimales.		
11.3	Se deberán ofertar todas las líneas de pago y las cantidades requeridas, por lo que no se admitirán ofertas parciales.		
11.4	El precio debe incluir el suministro de todos los materiales necesarios, equipos, los respectivos traslados hacia los sitios de proyecto, viáticos y hospedaje, así como el salario del personal técnico y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas e instrucciones que gire CORBANA de conformidad con el alcance de la contratación.		
11.6	El oferente indicará los precios globales cuando así se tipifique y/o precios unitarios, según se requiera, de conformidad con la hoja de cotización indicada en el punto 49.4.		
11.8	El oferente está obligado a cotizar la totalidad de las actividades a realizar en esta contratación descritas en el cartel. No se aceptarán ofertas parciales que no consideren la totalidad de los alcances de la contratación.		
11.10	Se tendrán por incluidos en el precio ofertado, los impuestos, tasas y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local en el caso que no los especifique y cualquier otro tributo o prestación coactiva.		
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
12.1.a	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda), deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la C.C.S.S, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en el momento del pago.		

12.1.b	El oferente y los subcontratistas (en caso de que proceda) deberán estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en el momento del pago.		
12.1.c	El oferente deberá presentar un plan estratégico en relación con el manejo de los riesgos y contingencias, el cual deberá describir la forma en la que se prevén factores internos y externos, como las condiciones atmosféricas, que puedan atrasar la ejecución de alguna etapa y el impacto en relación con el tiempo, así como las medidas o acciones a implementar para mitigar los efectos de eventuales imprevistos. Con base en lo anterior, el oferente es responsable del plazo ofrecido para ejecutar el trabajo.		
12.2.b	El oferente deberá acreditar por medio de cartas de experiencia, un mínimo de dos (2) proyectos de nivelación topográfica para control de cantidades en proyectos de construcción de obra civil y fotogrametría, realizados en los últimos diez (10) años. Se aclara que para efectos de esta contratación no serán válidos, como parte de la experiencia acreditada levantamientos topográficos para agrimensura (medición de tierras y delimitación de propiedades) ni tampoco aquellos utilizados exclusivamente para el establecimiento de niveles en proyectos de construcción. Para contratos con entidades públicas las cartas deben indicar: consecutivos de procedimientos realizados, números de contratos, fechas de inicio y fechas de finalización.		
12.2.c	Por el tipo de estudios y trabajos a ejecutar, las empresas o personas físicas oferentes deberán contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia de ejercicio profesional (a partir de la inscripción en el C.F.I.A.) en la ejecución de trabajos relacionados con nivelación topográfica para control de cantidades en proyectos de construcción de obra civil y fotogrametría, por lo que deberán presentar certificado de habilitación y de tiempo de incorporación por parte del C.F.I.A; las empresas o personas físicas con menos tiempo en el gremio no serán sujetos admisibles en este procedimiento. El C.F.I.A. expedirá las certificaciones correspondientes que acrediten la experiencia del contratista designado para tal fin y el oferente deberá aportarlas como parte de la oferta. En el caso de ofertas en consorcio todos los participantes de este deberán cumplir con este requisito.		
12.2.d	Formación técnica y profesional del personal requerido: el oferente deberá acreditar la formación del personal técnico y profesional aportando el currículum y atestados del equipo de trabajo propuesto, así como los certificados relacionados con la formación académica.		
12.2.e	Participación en proyectos de ingeniería: el oferente se obliga a que el equipo de profesionales y personal técnico que aporte en la oferta trabajará en el proyecto. En caso de que este requisito no se cumpla, la administración está facultada a resolver el contrato unilateralmente, salvo que sea remplazado por un profesional de iguales o superiores calificaciones, sujeto a aprobación previa por parte de CORBANA.		
12.2.f	Para efectos de acreditación de la experiencia de los profesionales en ingeniería, se aplicarán las siguientes consideraciones: 1. La experiencia se contabilizará únicamente a partir de la debida inscripción como miembro del correspondiente colegio profesional. 2. El periodo de experiencia mínima requerida para los profesionales propuestos para esta contratación, deberá ser de cinco (5) años efectivos, en consecuencia, el profesional debe demostrar que no se ha encontrado inhabilitado para el ejercicio profesional por sanciones administrativas o disciplinarias según la reglamentación vigente. Para tales efectos los profesionales podrán aportar certificaciones del colegio profesional correspondiente.		
12.3.a	El oferente deberá garantizar que todos los equipos que se utilicen durante la ejecución del proyecto cumplen con los requisitos técnicos apropiados para operar. Para todos los efectos, los equipos, maquinaria y herramientas deberán ser de fabricación reciente o al menos, encontrarse dentro del tiempo de vida útil según las especificaciones del fabricante.		
12.4.a	La oferta deberá incluir información en relación con la razón social de la empresa participante, número de cédula jurídica y adicionarse una copia simple del documento de identidad de su representante legal.		
GARANTÍA			
21.1	Garantía de participación: cada oferta deberá acompañarse de una garantía de participación en la moneda en que se cotiza, cuyo monto será de un tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, a favor de CORBANA, cuya vigencia mínima será de TRES		

	(3) MESES, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.		
HOJA DE COTIZACIÓN			
49.4	Las hojas de cotización deberán contener el cuadro 1, con los precios por líneas de pago.		
IMPUESTOS			
50.1	La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia, se tendrán por incluidos en el precio cotizado.		
FORMULARIOS			
• El oferente deberá presentar debidamente completados los formularios solicitados en el cartel. • Se deberá presentar para cada uno de los profesionales propuestos en el equipo de trabajo los formularios 3, 4, 5 y 6.			
Formulario 1: Propuesta.			
Formulario 2: Información del oferente.			
Formulario 3: Experiencia del oferente y/o del personal.			
Formulario 4: Declaración jurada de experiencia del oferente.			
Formulario 5: Carta de compromiso del personal propuesto.			
Formulario 6: Currículum vitae del personal propuesto (incluyendo personal en planilla del oferente, así como profesionales contratados y subcontratados).			
Formulario 7: Listado de subcontratistas propuestos.			
Formulario 8. Declaración jurada situación tributaria DGT y morosidad C.C.S.S.			

Este anexo debe ser revisado, completado y firmado digitalmente por el representante legal o apoderado.

La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital.

Firma del Representante Legal/apoderado